

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 000268 00**
Decisión Tiene por notificado a demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que el apoderado de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a Juan Manuel Saavedra Lozada y aporta la evidencia en el certificado de Ubica Plus, para efectos de notificarle del líbello y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase notificado al demandado a partir del **12 de mayo de 2021**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 19 mayo 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d1e3bd50e35c9feee0055902d172fd60631939a59ff6280b1d27c7b967beed**

Documento generado en 18/05/2021 11:10:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>